

Sociedad Anónima», contra don José Antonio Traval Fernández y doña Ana García Marcelo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0389/0000/17/0170/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el siguiente día 29 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse a los deudores las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá como tal la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar-dúplex, número catorce, tipo A, sita en la calle B-M, de la urbanización «Los Almendros», de Zafra. Cuenta con dos plantas comunicadas entre sí por escalera interior, y con una superficie útil total, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.333, libro 166, folio 114, finca 9.526. Tasada parcialmente en 12.770.000 pesetas.

Zafra, 15 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—3.663.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 321/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Santiago Quina Álvarez, Belén Hernández Hernández

y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4840, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 31 o cuarto derecho del portal tercero (sito en calle Pablo Morillo, número 39), en esta ciudad de Zamora, que es una vivienda emplazada en la cuarta o última planta del edificio, parte derecha del mismo, con acceso desde ese portal en el octavo descanso de su escalera, puerta de la derecha según se sube. Linda: Al frente, con calle de Muñoz Grandes, hoy Pablo Morillo, por la que tiene su entrada el portal tercero; por la derecha, con el piso izquierdo de su misma planta y portal, caja de escalera y patio de luces derecho; por la izquierda, piso izquierda de su misma planta pero del portal segundo, y fondo, con piso izquierda de igual planta pero del portal primero, y vuelo de la cubierta de urralita del local número 7. Mide 69 metros 85 decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Dichos linderos son mirando a la casa desde la calle de Muñoz Grandes, hoy Pablo Morillo. Se considera primera planta la que está inmediatamente encima de la baja, con exclusión de ésta por tanto y de la pequeña entreplanta. Portal primero se llama al situado en la calle nueva sin denominar aún. Segundo el de la izquierda según se mira a la casa desde calle Muñoz Grandes, hoy Pablo Morillo, y tercero el

de la derecha en dicha última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Zamora, al tomo 1.583, libro 314, folio 148, finca número 25.724.

Tipo de subasta: Ocho millones novecientas ochenta y cinco mil pesetas (8.985.000 pesetas).

Zamora, 19 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.426.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don José Ventura Alfonso Fincias, doña María Luisa Rodríguez Ferrero y Cárnicas Valderrey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4836/0000/17/0241/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Camión «Ebro» Frigorífico M.130 3 ZA-5527-F; 500.000 pesetas.
2. Tarjeta de transporte del vehículo «Ebro» M.130 3 ZA-5527-F; 1.300.000 pesetas.
3. «Renault» Express Diesel Combi Furgoneta Mixta SS-6736-AB; 1.800.000 pesetas.
4. Fotocopiadora «Canon»; 20.000 pesetas.

5. Ordenador «Tulio» Vision Line; 35.000 pesetas.
6. Impresora «Citoh» U20; 15.000 pesetas.
7. Calculadora «Triumph»; 3.000 pesetas.
8. Embutidora de acero inoxidable con grapadora de chorizo así como soporte de acero inoxidable de 3 por 1,5 m; 1.200.000 pesetas.
9. Máquina elevadora para mezcla de carne y especias; 300.000 pesetas.
10. Embutidora de acero inoxidable pequeña; 700.000 pesetas.
11. Bomba de acero inoxidable; 80.000 pesetas.
12. Elevador carretilla marca «Toyota»; 450.000 pesetas.
13. Arcón de grandes dimensiones, acero inoxidable para cocer jamón York; 3.500.000 pesetas.
14. Máquina de hacer manteca (Usacri); 600.000 pesetas.
15. Frigorífico tres puertas acero inoxidable marca «Sis»; 200.000 pesetas.
16. Frigorífico expositor; 300.000 pesetas.
17. Vitrinas expositoras de 2 y 3 metros; 450.000 pesetas.
18. Básculas «Moebba» y «Sis»; 200.000 pesetas.
19. Picador de carne «Praher»; 80.000 pesetas.
20. Corta fiambres «Moebba» (máquina grapadora); 250.000 pesetas.
21. Veintitrés jamones serranos; 184.000 pesetas.
22. Finca registral 6.055, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1861, libro 62, folio 193. Rústica, herreñal de secano, en Roales del Pan, al sitio o pago de Valderrey, excluida de concentración parcelaria, de 3 celemines, igual a 8 áreas 38 centiáreas, es la parcela 150 del polígono 5, antes parcela del polígono 21. Linda: Este, carretera de La Hiniesta; sur, finca de «Cárnicas Valderrey, Sociedad Limitada», antes de don Felipe Rebollo; oeste, con el arroyo; norte de don David Ferrero; 838.000 pesetas.
23. Finca registral 1.420, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1.345, libro 17, folio 107. Rústica, tierra en término municipal de Valcabado, al pago del Carril de Valcabado,

de 1 fanega de cabida, igual a 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Al este, con partija de doña Amparo Enriquez Girón; sur, con tierra de Luz Igual; oeste, con tierra de Luz Igual; norte, con tierra de don Ceferino Girón Prieto; 13.821.840 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser notificados en su domicilio o ser desconocido su paradero.

Zamora, 14 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.424.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana de la Cruz Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/1999-B se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Francisco José Miguel Pasamar y doña María Cristina Capapey Erdozain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4903, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas las fechas anteriores son del año 2000.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Mitad indivisa de la vivienda o piso cuarto izquierda sito en Zaragoza, calle de la Virgen, número 1, de 140 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.241, folio 121, finca número 50.692.

Valor de la mitad indivisa: 7.130.000 pesetas (siete millones ciento treinta mil pesetas).

Zaragoza, 30 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.421.